

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2010-00808-00

DEMANDANTE: HELICOL SAS.

DEMANDADA: CAXDAC.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la demandada la suma de \$1.500.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la demandada la suma de 1/2 SMLMV \$454.263

Agencias en derecho en sede de casación a cargo de la demandante recurrente, y a favor de la demandada opositora \$8.800.000

TOTAL..... \$10.754.263

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00463-00

DEMANDANTE: GLORIA AMPARO HERRERA VARGAS.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 2 SMLMV \$1.817.052

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la parte demandada Porvenir S.A., y Protección S.A., y a favor de la demandante la suma de \$600.000

TOTAL..... \$2.417.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00274-00

DEMANDANTE: MARÍA ESPERANZA SANCHEZ SIERRA.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada Porvenir S.A., y
a favor de la demandante la suma de 2 SMLMV \$1.817.052

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2017-00266-00

DEMANDANTE: ALCIDES PORTES TORRES.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la demandada la suma de \$500.000

Agencias en derecho en sede de casación a cargo de la demandante recurrente, y a favor de la demandada opositora \$4.400.000

TOTAL..... \$4.900.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00550-00

DEMANDANTE: ADRIANA JANETH PARRA PEREZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandada la suma de 2 SMLMV \$1.817.052

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas Porvenir y Colpensiones, y a favor de la demandante la suma de \$500.000 para cada una de ellas \$1.000.000

TOTAL..... \$2.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00633-00

DEMANDANTE: DELSY JOHANA ROJAS PEREZ.

DEMANDADA: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la demandada la suma de 3 SMLMV \$2.725.578

TOTAL..... \$2.725.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.: 110013105-032-2020-00165-00

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA MUÑOZ RODRIGUEZ.

DEMANDADA: EXCESS INTERNACIONAL SAS.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada Excess internacional SAS, y a favor de la demandante la suma de \$ 300.000

TOTAL..... \$300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2020-00281-00

DEMANDANTE: HECTOR DARLEY SANCHEZ PINEDA.

DEMANDADA: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la demandada la suma de \$100.000

TOTAL..... \$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo Piñeros Herreño', is written over the typed name and title.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00026-00

DEMANDANTE: GERMÁN DANIEL TOVAR TOVAR.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada, y a favor de la demandante la suma de 4 smlmv \$3.634.104

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la demandante la suma de \$300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario